

# TERRITORIOS COLECTIVOS Y TITULACIÓN COLECTIVA

Licencia de Envato Elements

Con el apoyo de





# ÍNDICE

1. ¿Qué es un territorio colectivo? .....	3
2. Problemáticas relacionadas con los territorios colectivos .....	4
3. Territorios colectivos y reconocimiento indígena .....	5
4. Territorios colectivos y reconocimiento NARP .....	7



# 1. ¿QUÉ ES UN TERRITORIO COLECTIVO?

El territorio colectivo es el lugar de relaciones comunitarias (étnicas y campesinas) y su vinculación con la tierra, el agua, la flora y la fauna, junto con los ecosistemas. Los territorios colectivos también son espacios en los que las comunidades han construido sus trayectorias y memorias colectivas; es donde realizan sus actividades cotidianas, hace parte integral de sus formas de vida y sus prácticas culturales/tradicionales.

  
*“El territorio representa todo lo que son, han sido y quieren ser como pueblos con una historia compartida y unas prácticas tradicionales de producción que han aprendido de sus mayores y que desarrollan a partir del conocimiento profundo del lugar que habitan.”*

(URT, ASCOBA & COCOLATU, 2016, pag 15).

  
*“conjunto de representaciones vinculadas a espacialidades, tanto materiales como intangibles, lo cual hace que las narrativas territoriales aglutinen un conjunto de imaginarios, que por lo general buscan naturalizar su historicidad originaria, a través de anclajes simbólicos con la memoria colectiva y la naturaleza objetivada”*

(Duarte & Castaño, 2020, pag 117)





A nivel legal, los territorios colectivos son una figura de propiedad que reconoce la titularidad de tierras a pueblos indígenas (resguardos), NARP (tierras de comunidades negras) y comunidades campesinas (zonas de reserva campesina).

Estos territorios están asociados a derechos políticos y culturales de las poblaciones a quienes se les asignan. Se relacionan con formas organizativas y de gobierno propio (Instituto Humboldt, 2015). De acuerdo con los análisis académicos de ruralidad en Colombia, estos territorios colectivos son considerados como figuras de ordenamiento territorial para comunidades étnico-rurales (Duarte & Castaño, 2020).

## 2. PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS TERRITORIOS COLECTIVOS

Como se muestra en los mapas que contrastan la ubicación de la población indígena y NARP en Colombia con las titulaciones colectivas, existe una gran diferencia territorial en la información. Las problemáticas relacionadas con los territorios colectivos comprenden tensiones entre la legitimidad (construcciones, imaginarios y significados de las comunidades hacia los territorios) y la legalidad (derechos de propiedad relacionados con los dispositivos agrarios) (Duarte & castaño, 2020). Estas tensiones determinan y delimitan los conflictos interétnicos e interculturales, el desarrollo rural, la forma de considerar y denunciar las afectaciones territoriales.





*Comúnmente se relaciona pueblos indígenas con resguardos ¿Qué pasa cuando un pueblo indígena no tiene un resguardo? ¿Cuál es la situación territorial de la población indígena desplazada? ¿Qué tensiones y posibilidades se presentan al reclamar una propiedad colectiva indígena, cuando se habita en las periferias de una ciudad?*

### **3. TERRITORIOS COLECTIVOS Y RECONOCIMIENTO INDÍGENA**

A tener presente: existen resguardos indígenas constituidos (con un área total de 31'748.743 Ha), también solicitudes de constitución de resguardos (144 solicitudes en 143 municipios y 28 departamentos) y pueblos indígenas que habitan en un lugar que no es su territorio tradicional (Duarte & Castaño, 2020).

Sumado a lo anterior, el Ministerio del Interior reconoce legalmente a las autoridades indígenas con relación a los resguardos constituidos. Si bien la legitimación y la delegación de las autoridades tradicionales corresponde a procesos organizativos comunitarios, legalmente no son reconocidos sin la titulación de las propiedades colectivas.



Foto de Jan Brennenstuhl en Unsplash

En el marco del conflicto armado en Colombia, los pueblos indígenas han vivido afectaciones en sus territorios colectivos, ya que estos también se sitúan en zonas estratégicas para los grupos armados. Estas situaciones han generado transformaciones en las relaciones territoriales, algunas relacionadas con el desplazamiento forzado. De acuerdo con las cifras de ACNUR (2009), aproximadamente 70.000 indígenas han sido registrados como desplazados. Adicionalmente, la Corte Constitucional, en la Sentencia T025 de 2004 y en el Auto 004 de 2009 indica que 34 pueblos indígenas están en riesgo de desaparición y exterminio cultural.

La gran mayoría de estas personas desplazadas llegan a entornos urbanos que distan tangencialmente de las formas de vida en territorios tradicionales. La comida, las relaciones comunitarias, los ecosistemas, las actividades cotidianas y tradicionales, la comunicación y las infraestructuras son algunos de los principales contrastes confrontadores que viven los indígenas desplazados. Luego de residir varios años en ciudades, existen comunidades indígenas que han reorganizado sus procesos colectivos, conformando cabildos y delegando autoridades tradicionales. Sin embargo, se enfrentan con la inviabilidad de legalizar un territorio colectivo en ciudades receptoras.

## 4. TERRITORIOS COLECTIVOS Y RECONOCIMIENTO NARP

El contraste entre el mapa que ubica la población NARP y el mapa de titulaciones colectivas de comunidades negras muestra las brechas de acceso al territorio para estos pueblos. Históricamente, los pueblos negros, afrodescendientes y palenqueros han tenido constantes luchas y resistencias por su reconocimiento y sus derechos territoriales. Desde ahí surgen los principales mecanismos jurídicos: el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 70 de 1993. Pese a que el objetivo de tales figuras legales era el reconocimiento de la



Artesanías de Colombia - Programa de Atención a Población Étnica

población negra a nivel nacional, estos se enfocaron en las comunidades negras ubicadas en la región pacífica. Razón por la cual se han adjudicado 5'300.000 hectáreas para consejos comunitarios en esa región (Duarte & Castaño, 2020).

Para la población NARP del resto del país el reconocimiento de sus derechos territoriales ha sido un reto mayor, puesto que legalmente no hay un mecanismo que les asigne titulaciones colectivas. Es así que estas comunidades NARP, especialmente las que viven en la región Caribe, han reconstruido sus historias de poblamiento ancestral, junto con la recuperación de prácticas culturales tradicionales, con el propósito de obtener reconocimiento legal y validación de los territorios en los que han habitado desde tiempos coloniales.

El proceso de reconocimiento étnico-territorial se complejiza en el marco del conflicto armado, los proyectos de desarrollo y las disputas territoriales entre diferentes actores. En ese contexto, las luchas por la legalización de los territorios colectivos se convierten en la posibilidad de garantizar sus derechos culturales y de pervivencia.





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » ACNUR. «“Perder nuestra tierra es perdernos todos” Los indígenas y el desplazamiento forzoso en Colombia.» 2009.
- » Duarte, Carlos, y Alen Castaño. «Territorio y derechos de propiedad colectivos para comunidades rurales en Colombia.» Revista Maguare, 2020: 111-147.
- » URT, ASCOBA, y COCOLATU. Los derechos al territorio, a la identidad cultural y la restitución de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. ACNUR & Coordinación Opción Legal, 2016.



Con el apoyo de